



*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 26 de enero de 2022, de la Secretaría General de Educación, por la que se publica la parte dispositiva de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Consejera, por la que se modifica la autorización administrativa del centro docente privado "San José" de Villafranca de los Barros. (2022060405)*

Advertido error en la Resolución de 26 de enero de 2022, de la Secretaría General de Educación, por la que se publica la parte dispositiva de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Consejera, por la que se modifica la autorización administrativa del centro docente privado "San José" de Villafranca de los Barros publicada en el DOE n.º 25, de 7 de febrero de 2022, se procede a su rectificación:

Donde dice:

"Instruido el expediente iniciado a instancias de la titularidad del centro privado "San José" de Villafranca de los Barros, con sede central en Cáceres y sedes en localidades de Mérida, Badajoz, Llerena, Villanueva de la Serena, para ampliación de las enseñanzas en la modalidad de Bachillerato de "Artes", y a tenor de lo previsto en el artículo 14.4 en relación con lo dispuesto en el artículo 7.3 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, por el que se establecen normas sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, que preceptúa la publicación de la parte dispositiva de la resolución por la que se concede la autorización administrativa del centro y se procede por la presente a dar cumplimiento a dicho mandato, con la publicación de la parte dispositiva de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Consejera de Educación y Empleo, del siguiente tenor literal:"

Debe decir:

"Instruido el expediente iniciado a instancias de la titularidad del centro privado "San José" de Villafranca de los Barros, para ampliación de las enseñanzas en la modalidad de Bachillerato de "Artes", y a tenor de lo previsto en el artículo 14.4 en relación con lo dispuesto en el artículo 7.3 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, por el que se establecen normas sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, que preceptúa la publicación de la parte dispositiva de la resolución por la que se concede la autorización administrativa del centro y se procede por la presente a dar cumplimiento a dicho mandato, con la publicación de la parte dispositiva de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Consejera de Educación y Empleo, del siguiente tenor literal:"

Mérida, 9 de febrero de 2022.

El Secretario General de Educación,  
FRANCISCO JAVIER AMAYA FLORES